



Diputados aprueban reforma de igualdad sustantiva y perspectiva de género

APRO.- La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma, adiciona y deroga 17 ordenamientos en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género, enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum. La reforma fue turnada al Senado para su posterior discusión.

La reforma fue aprobada por 3 mil 439 votos a favor de las normas que actualizan las leyes generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Cultura y Derechos Culturales. La norma armoniza la legislación vigente para asegurar

que ninguna mujer vea menoscabados sus derechos, sin importar su edad, lugar de residencia, servicio público requerido o actividad que desempeñe.

También brinda más atribuciones a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría de Gobernación respecto a las violencias de género, y determina que en la impartición de justicia las autoridades jurisdiccionales deberán velar en todo momento por garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, actuando con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos.

La reforma fija el uso del lenguaje incluyente, transfiere las atribuciones del Instituto Nacional de la Mujer a la Secretaría de la Mujer y sustituye el concepto de igualdad por el de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

DIPUTADAS A FAVOR DE LA REFORMA

La diputada del PAN, Paulina Rubio Fernández resaltó que esta reforma no sólo actualiza y armoniza el marco jurídico, sino que representa un paso decisivo hacia la igualdad sustantiva, hacia la justicia para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, hacia un país que coloca en el centro la dignidad humana.

"Esta reforma, que involucra diversas leyes, entre ellas la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Foto Cuartoscuro

Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y muchas más.

"No es un simple ajuste técnico, es una transformación de fondo, una transformación que fortalece los deberes del Estado para protegernos, para reconocernos y para garantizar nuestros derechos sin simulaciones", detalló.

La diputada del PRI, Marcela Guerra Castillo, afirmó que su partido votará a favor con plena convicción el dictamen, porque responde a una exigencia histórica de justicia para todas las mujeres del país.

"Esta reforma no es un trámite, compañeras y compañeros, es un paso decidido a la armonización de 17 leyes que integran y que están a la altura de la reforma constitucional, que obliga al Estado a garantizar de manera real y efectiva el derecho de las mujeres a la propia igualdad, a la protección reforzada frente a cualquier forma de violencia o condiciones laborales inciertas o antiguas.

Y también situaciones sociales dignas, sin discriminación y sin barreras y brechas salariales", enfatizó.



Foto Cuartoscuro